



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de Junio de 2000.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Derogar la Ordenanza N° 3116/97, sancionada el 27 de Noviembre del año 1997 y Promulgada mediante Decreto N° 1746 de fecha 30 de Diciembre del año 1997, mediante la cual se adjudicaba en carácter de venta la Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-3607, a la Sra. Mónica Beatriz Verón de Navarro, D.N.I. N° 18.060.746.

ARTICULO 2º.- Adjudicase en carácter de donación al Sr. Antonio Ragonese, D.N.I. N° 5.572.094, un terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Ministro Dulce entre Avda. Ahumada y Barros y Nieva y Castilla, registrado bajo Matrícula Catastral N° 07-21-02-3607; y mide al Norte: 9,55mts.; al Sur: 10,30mts.; al Este: 29,29mts. y al Oeste: 29,70mts., totalizando una superficie de 292,64mts². Linda al Norte con calle Ministro Dulce; al Sud: con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-3409, al Este con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-3608 y al Oeste con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-02-3606.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus Organismos específicos, a realizar la Escritura Traslativa de Dominio una vez cumplido con lo establecido por la Ordenanza 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala Sesiones del Concejo Deliberante, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintinueve Días del Mes de Junio del Año dos Mil.-

ORDENANZA N° 3343/00

EXPTE. N° 292-N-97

EXPTE. N° 9480-N-96

FDO.: ING. LUIS HUMBERTO REBELLATO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO